

DECRETO 2394 DE 2015

(diciembre 11)

D.O. 49.723, diciembre 11 de 2015

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Nota: Modificado por el Decreto 419 de 2023, por el Decreto 2184 de 2017 y por el Decreto 2153 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el correspondiente estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 419 de 2023, artículo 1°. Crear los

siguientes empleos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

PLANTA GLOBAL

Número de empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

80 (Ochenta)

Gestor IV

304

04

820 (Ochocientos veinte)

Gestor III

303

03

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Director Técnico

0100

22

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

12

Artículo 2°. Suprímase en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

N°. de Cargos

Dependencia y Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (uno)

Asesor

1020

06

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Subdirector Técnico

0150

20

1 (uno)

Asesor

1020

10

2 (dos)

Asesor

1020

07

1 (uno)

Asesor

1020

05

1 (uno)

Asesor

1020

04

1 (uno)

Asesor

1020

03

1 (uno)

Asesor

1020

01

Nº. de Cargos

Dependencia y Empleo

Código

Grado

1 (uno)

Profesional Universitario

2044

11

1 (uno)

Profesional Universitario

2044

09

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

18

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

16

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

15

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

18

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

19

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

18

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

16

Artículo 3°. El Ministro de Hacienda y Crédito Público distribuirá los cargos a que se refieren en el artículo 1° del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 247 de 2004, y demás normas que regulan la misma materia y le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 11 de diciembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.